



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Lima, 30 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 6896-2018, que contiene el Informe N° 1250- 2017-OSGM-OEA-HCH, de fecha 26 de octubre del 2017, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la citada Ley, señala que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del medio ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra ella;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-SA, se aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres, que en su artículo 2 señala que las acciones que realicen las entidades comprendidas en el "Plan Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres" se financian con cargo a sus presupuestos institucionales respectivos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, con Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio de salud, mediante acciones de gestión que permita mejorar condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 30073, Ley por la que se faculta al Poder Ejecutivo: Modernización del Sistema Nacional de Salud, señala en su artículo 2 que la optimización de la oferta de servicios integrados que otorguen efectividad y oportunidad en las intervenciones, seguridad del paciente, calidad del servicio y capacidad de respuesta a las expectativas de los usuarios, mejora de la administración de los fondos de salud, así como mayor acceso a los medicamentos necesarios para la atención de salud, que se realiza en el marco de lo previsto en el artículo 62 de la Constitución Política del Perú sobre la libertad de contratación; y la modernización de la gestión de las inversiones públicas en salud, estableciendo las prioridades, los procedimientos y los mecanismos de planificación multianual, sectorial e intergubernamental, así como las de EsSalud, para racionalizar la inversión pública en materia de salud;

Que, con Decreto Supremo N° 004-2015-SA, se aprueba el Reglamento del Observatorio Nacional de Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud a que se refiere el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1155 y crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente del Observatorio Nacional de Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual del Mantenimiento del Equipamiento y la Infraestructura de los Establecimientos de Salud", cuya finalidad es fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de octubre de 2016, aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, el artículo 3, literales b) y c) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado con Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece entre las funciones generales del Hospital, defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural, lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños de la salud;

Que, el artículo 6, literal e) del citado reglamento, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, el artículo 15, literal b), del mismo cuerpo legal, establece entre las funciones de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento: Lograr el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, equipos, mobiliario y vehículos;

Que, de acuerdo a la propuesta realizada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Hospital Cayetano Heredia 2018-2020, tiene como finalidad identificar las necesidades de mantenimiento del Hospital Cayetano Heredia, a fin de fortalecer la capacidad resolutoria y mejorar la calidad de los servicios de salud prestados a la población;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Cayetano Heredia, brindando a la Alta Dirección un diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y en consecuencia emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Hospital Cayetano Heredia 2018-2020;

Que, de acuerdo a la opinión favorable contenida en el Informe N° 409-2018-OA/HCH de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De acuerdo al literal e) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, entre las atribuciones y responsabilidades del Director General, se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Hospital Cayetano Heredia 2018-2020, por las consideraciones expuestas y que en anexo aparte forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento el cumplimiento del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Hospital Cayetano Heredia 2018-2020, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la Publicación del referido Plan, en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ACRPR/BIC/phng

Distribución:

- () DG
- () OEPE
- () OEA
- () OGC
- () OAJ
- () OCOM
- () Archivo

HCH
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. ALICIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23279 R.N.E. 9838

**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO
DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL
CAYETANO HEREDIA 2018-2020**

Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

AV. HONORIO DELGADO N° 262 – URB. INGENIERÍA - SMP

MANTENIMIENTO es "Cuando todo va bien, nadie recuerda que existe. Cuando algo va mal, dicen que no existe. Cuando es para gastar, se dice que no es necesario. Pero cuando realmente no existe, todos concuerdan en que debería existir"



La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Cayetano Heredia cuenta con personal profesional, técnico y auxiliar para el mantenimiento de infraestructura y equipamiento del Hospital y para ello requiere contar con los recursos humanos siguientes:

Tabla 1- PERSONAL DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

AREA	CARGO	NOMBRADO	CAS	TERCEROS	TOTAL
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	JEFATURA	1			1
	ARQUITECTO			1	1
	INGENIERO CIVIL			2	2
	INGENIERO MECANICO ELECTRICO			1	1
	INGENIERO SANITARIO			1	1
	INGENIERO INDUSTRIAL		2	1	3
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		2	2	4
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2			2
	TECNICOS		2	1	3
	AUXILIAR			1	1
	TOTAL				19
UNIDAD DE BIOMEDICO	INGENIERO ELECTRONICO			3	3
	TECNICOS	2	3	5	10
	TOTAL	2	3	8	13
UNIDAD DE MANTENIMIENTO	TECNICOS	27	15		42
	AUXILIARES			4	4
	TOTAL	27	15	4	46
UNIDAD DE TRANSPORTE	TECNICOS	10	14		24
	TOTAL	10	14	0	24
UNIDAD DE LAVANDERIA	TECNICOS	14	28		42
	AUXILIARES	4		5	9
	TOTAL	18	28	5	51
UNIDAD DE VIGILANCIA	TECNICOS	12	10	2	24
	AUXILIARES	6	3		9
	TOTAL	18	13	2	33
	TOTAL GENERAL	75	73	19	186

Nota: La fuente se obtuvo de la OSGM-HCH

Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Hospital Cayetano Heredia 2018-2020.



Michael Montenegro Pachterres

7. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL EQUIPAMIENTO

7.1 EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA

El Hospital Cayetano Heredia con 49 años de funcionamiento, es una institución de salud que cuenta con categoría de nivel III.1, asignada a los establecimientos de alta complejidad. El Hospital se encuentra ubicado en la Av. Honorio Delgado No 262, Urbanización ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, teniendo como zona de influencia a la población de Lima Norte siendo el único hospital de alta especialización en la zona.

El Diagnóstico Situacional Hospitalario, es la evaluación del estado actual de la infraestructura física de un local hospitalario que se realiza a partir de la apreciación objetiva, de los elementos constructivos, acabados e instalaciones. La evaluación nos permite determinar en forma cualitativa y cuantitativa el estado real de su conservación, facilitando la formulación de los presupuestos y la toma de decisiones para su Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

7.2 PROCEDIMIENTO PARA EL DIAGNOSTICO

El procedimiento para llevar a cabo el diagnóstico se basa en la evaluación de la infraestructura física, para cada una de las Unidades de Atención, descritas en las Normas Técnicas para Proyectos de Arquitectura Hospitalaria:

a. **Nombre del Establecimiento de Salud**
Hospital "Cayetano Heredia" - Nivel: III - 1

b. **Fecha de Evaluación:**
Enero del 2017

c. **Ubicación**

- ❖ Departamento: Lima
- ❖ Provincia: Lima
- ❖ Distrito: San Martín de Porres
- ❖ Urbanización: Ingeniería
- ❖ Avenida: Honorio Delgado N° 262

d. **Linderos**

- ❖ Por el Norte : Instituto Nacional de Salud Mental " Honorio Delgado - Hideyo Noguchi".
- ❖ Por el Sur : Avenida Honorio Delgado y Calle Tiziano Muñoz.
- ❖ Por el Este : Avenida Eloy Espinoza - Avenida Honorio Delgado.
- ❖ Por el Oeste : Asociación de Vivienda "Villa Salud N° 1".

Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Hospital Cayetano Heredia 2018-2020.

ANTHONY ROGER
DE LA CRUZ DIAZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 128794

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
ALBERTO CINTO SANTILLANA
INGENIERO INDUSTRIAL

MICHAEL ANTONIO Pachterres
Ingeniero Mercánico - Eléctrico



e. Acceso Físico

- ❖ Puerta N°1: Acceso a consultorios externos y hospitalización. Puerta de salida de autos Av. Honorio Delgado N° 340.
- ❖ Puerta N°2: Acceso a emergencia, consultorios externos y hospitalización Av. Honorio Delgado N° 262.
- ❖ Puerta N°3: Ingreso al centro juvenil Av. Honorio Delgado N° 234.
- ❖ Puerta N°4: Ingreso cochera y centro de acopio de residuos sólidos Av. Eloy Espinosa N° 675.

f. Número total de camas:

- ❖ 452 (Fuente: OEI-HCH-2016)

g. Índice de ocupación de camas en situaciones normales:

- ❖ 444 (Fuente: OEI-HCH-2016)

h. Área Construida

La partida N°44313359 describe la forma de una sola Unidad Inmobiliaria de todo el Hospital Cayetano Heredia con un área total de 51, 525.33 m² y un perímetro de 1,069.18 ml, la cual presenta inscripción provisional por la Lic. Magali Rocio Flores Sáenz Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud.

El Hospital Cayetano Heredia presenta actualmente un **área total construida** de 33,371.40 m² y está constituido por 33 bloques estructurales, de los cuales un aproximado del 70% presenta una infraestructura deteriorada con altos índices de vulnerabilidad estructural.

i. Sub Estación Eléctrica

El Hospital es abastecido eléctricamente por una sub estación interna de 1 160 KVA de capacidad, el cual presenta deficiencias en su funcionamiento debido a la falta de capacidad para el abastecimiento correspondiente en todo el hospital; motivo por el cual se ha visto la necesidad de repotenciar la subestación actual existente a 2160 KVA y la futura implementación de otra sub estación de 800KVA de capacidad con su propio grupo electrógeno los cuales serian ubicado en la parte central del Bloque U.

Asimismo contamos con 01 grupo electrógeno de capacidad de 311 KW, el cual representa el 60% de la carga crítica que entrega la subestación, siendo las áreas afectadas: las salas quirúrgicas, las UCIs y emergencia. Por otro lado se está gestionando la implementación de otro grupo electrógeno para cubrir la nueva carga crítica de la subestación a repotenciar.



Cabe mencionar que tan bien contamos con **96 pozos a tierra** instaladas independientemente a lo largo de todo el hospital.

j. Consumo Diario de Agua Dura

Consumo Diario de Agua Dura, el sistema de abastecimiento de agua potable en nuestro hospital, se realiza a través de 06 Cisternas distribuidas en los diferentes puntos del hospital con una capacidad total de 673m³.

k. Antigüedad

Según documentos fuentes el Hospital tiene una antigüedad de 49 años de funcionamiento ya que su creación data desde el año 1968.

LOS AMBIENTES EN EL ESTABLECIMIENTO

Cuenta con numerosas construcciones de material liviano, que han sido implementadas de manera provisional, ocupando un área de 680.25 m², los cuales tienen la función de: cafeterías (en la parte norte – central), informes, fotocopias, cafetería Sindicato de Trabajadores (al costado del Bloque O), cafetería del Cuerpo Médico (al costado de rehabilitación física), y cafeterías de los Sindicatos y Pensionistas (entre Dermatología y transporte, entre los pabellones S y U).
Se han detectado la siguiente observación en los ambientes del Hospital

• Sistema Eléctrico

La exposición Física del cableado entre los bloques estructurales, así como en los techos, las paredes exteriores, siendo esta situación una amenaza latente para los usuarios,

• Sistema Sanitario

Se constató la exposición de tuberías de agua y desagüe en los techos de los sótanos, azoteas y en los espacios exteriores, las cuales en su gran mayoría se encuentran deterioradas por su antigüedad.

• Seguridad Hospitalaria

El Hospital carece de un sistema contra incendios, detectores de humo y de alarmas contra incendios (excepto en Sub-Cafae HCH) debiéndose implementar éstos con suma urgencia por cuestiones de prevención. En relación a la señalética de seguridad, se observó poca señalización siendo este insuficiente para la evacuación inmediata frente un problema de desastre. Sin embargo en los ambientes del estacionamiento y Emergencia de Adultos se encontró esta señalización en mayor cantidad.

ALBERTO ROGER
DE LA CRUZ DIAZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 128794

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
ALBINO JACINTO SANTILLAN HUERTA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP N° 144414

Michael Montenegro Pacharres
Ing. Mecánico - Eléctrico

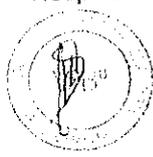
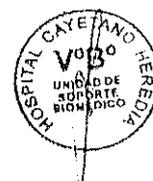
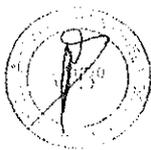


Tabla 2- Distribución por Bloques de las Servicios Hospitalarios del Hospital Cayetano Heredia

ITEM	BLOQUE	SERVICIOS
1	A	Consultas Externas
2	B	Consultas Externas, Laboratorios y Archivo
3	C	Consultas Externas, Laboratorios y Ayuda al Diagnóstico-Imágenes
4	D	Banco de Sangre y Servicio Social
5	E	Lavandería, Hospitalización, Cirugía A, Medicina A, UCI de Medicina
6	F	Ascensores, Comedor y Oficinas Administrativas
7	G	Logística, Almacén General, Hospitalización y Centro Quirúrgico
8	H	Laboratorio de Patología Clínica, Emergencia Adultos, UCI Pediátrica, Oficinas Administrativas (COE)
9	I	Cocina, Centro Quirúrgico, Hospitalización Pediátrica, Centro Obstétrico, UCI Neonatal
10	J	Servicios Generales (Talleres)
11	K	Servicios Generales (Casa de Fuerza y Oficinas de Servicios Generales)
12	L	Administración (Dirección General, Informática y Oficinas)
13	LL	Hemodiálisis, Centro Quirúrgico (Trasplante Renal) Centro de Esterilización, Consulta Externa (Odontología y Programa Educativo para Gestantes y Psicoprofilaxia), Hospitalización (Traumatología).
14	M	Administración
15	N	Instituto de Investigación, Farmacia, Oficinas Administrativas de Emergencia y Farmacia, Departamento de Gastroenterología, Almacenes
16	Ñ	Sub Cafae
17	O	Emergencia Pediátrica, Sala de Máquinas
18	P	Cuna Jardín y Capilla
19	Q	Medicina Física y Rehabilitación
20	R	Unidad de Infectología (Enfermedades Tropicales) y Laboratorio
21	S	Consulta Externa (Dermatología y Procets)
22	T	Consulta Externa (Psicología, Neurología y Neuropsiquiatría)
23	U	Psicología y Neurología
24		Oficina de estadística y Archivo de Historias Clínicas
25		Medicina Física y Rehabilitación
26		Centro Juvenil
27		Almacén de Residuos Solidos
28		Resonancia Magnética
29		Mamis
30		Farmacia Central
31		Neumología
32		Banco de Sangre
33		Torre UCI (UCI Neonatal-Cirugía Adultos- Medicina Adultos)

Nota: la fuente se obtuvo de la OSGM-HCH.

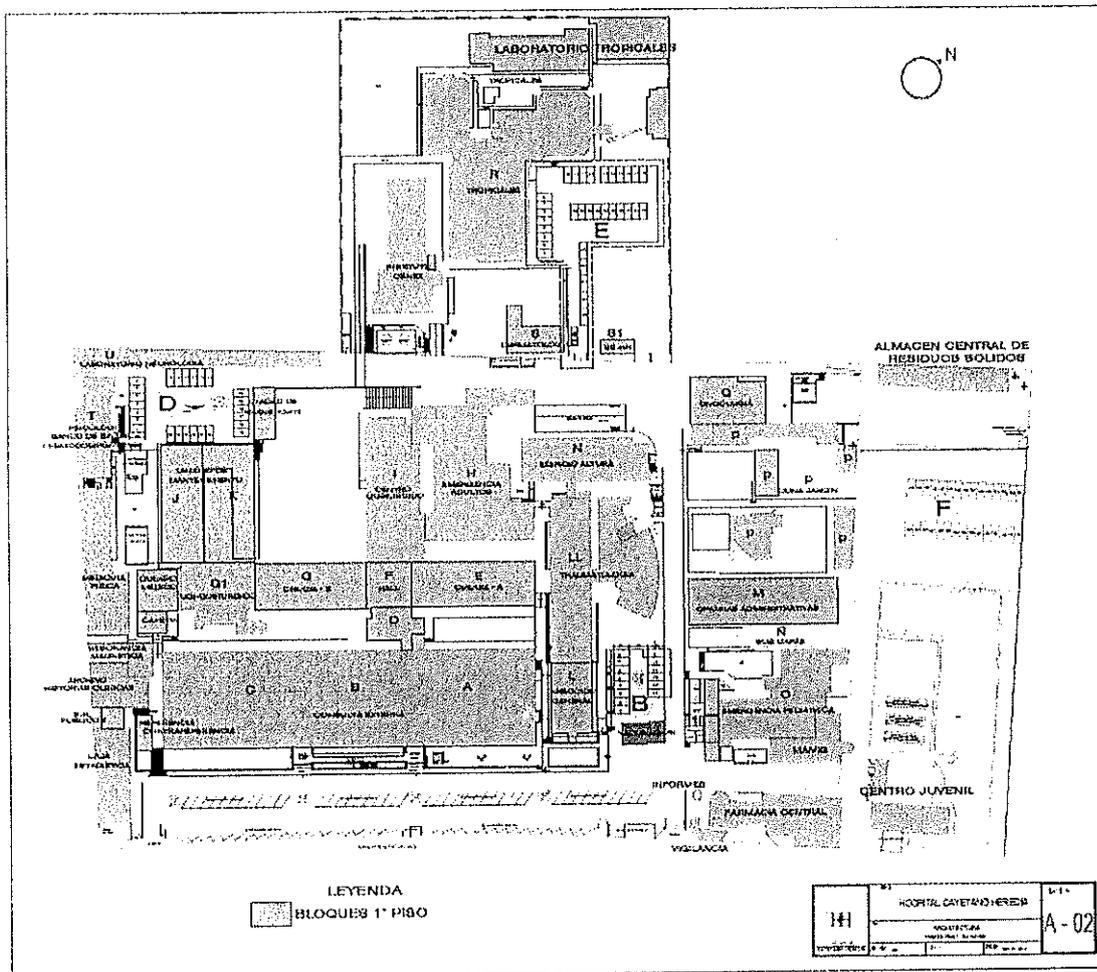
Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Hospital Cayetano Heredia 2018-2020.



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO

Michael McInerney Pachterres





ANILY RIVERA
DE LA CRUZ DIAZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 128794

Figura 1. Esquema de distribución del Hospital Cayetano Heredia.
Fuente: OSGM-HCH.

CALIFICACIÓN

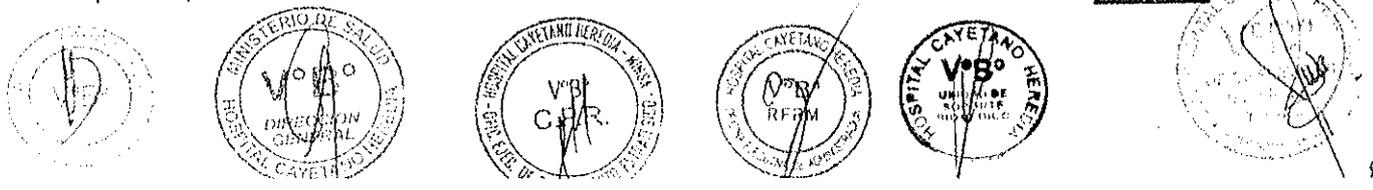
El estado de conservación de la Infraestructura Física del hospital es REGULAR, ya que los ambientes detectados previa evaluación por el equipo técnico de la Oficina de Servicios Generales, siendo este respaldado por el análisis físico visual del ISH-2016, con un índice de seguridad de 0.41 y vulnerabilidad 0.59 obteniendo una clasificación de B.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
ALBIN JACINTO SANTILLAN HUERTA
ING. NEGOCIO INDUSTRIAL
REG. CIP N° 128794

7.3 EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL EQUIPAMIENTO

El Hospital Cayetano Heredia "HCH" cuenta con aproximadamente 22 000 bienes patrimoniales, entre equipos (biomédicos y electromecánicos), mobiliario (clínico y administrativo), vehículos (ambulancias y camionetas) e instrumental en los diferentes servicios, los cuales son usados para brindar apoyo en el diagnóstico y tratamiento de la gran cantidad de pacientes que diariamente son clientes de los servicios de salud de la institución.

Michael Montenegro Pachterres
Ing. Mercántico - Eléctrico



El Equipamiento se hace indispensable para la atención al paciente. La performance y capacidad operativa del equipamiento es primordial para nuestra Institución, como es: el facilitar el trabajo, mejorar el diagnóstico y salvaguardar la integridad física del personal de salud (técnicos, camilleros, limpieza, enfermeras, obstetras, médicos, entre otros).

La gestión del mantenimiento permite programar, dirigir, supervisar y evaluar las acciones tendientes a preservar la calidad y el buen uso de las instalaciones, equipos e instrumental de nuestro establecimiento de salud con el fin de garantizar una mayor calidad de atención, seguridad y productividad de la inversión.

En términos generales, se pueden considerar tres niveles de mantenimiento considerando el grado de especialización requerida para la conservación del servicio.

- Primer nivel del mantenimiento: Incluye las reparaciones menores de los equipos, mobiliario, vehículos e instrumental que pueden ser realizada por el personal del establecimiento, para evitar la paralización de los servicios.
- Segundo nivel del mantenimiento: Corresponde a las inspecciones programadas que forman parte del mantenimiento preventivo de los equipos, mobiliario, vehículos e instrumental que requiere ser realizada por personal capacitado, el cual puede ser o no parte del personal del establecimiento de salud.
- Tercer nivel: Son las reparaciones mayores que requieren el uso de alta tecnología y deben ser realizadas por personal especializado o empresas especializadas.

El funcionamiento tanto de la Unidad de Soporte Biomédico como la Unidad de mantenimiento y la Unidad de transporte, se hace en función a las características y la complejidad de nuestro Hospital. A partir de ello, se formula el programa funcional de las unidades así como se asigna y se organiza los Recursos humanos, materiales y financieros que serán necesarios para su apropiada operación y de esta manera mantener la realización del presente Plan de Mantenimiento.

Este compromiso con la sociedad en general y con el paciente en particular, impone un reto para todos los servicios involucrados en el quehacer de la salud; de entre los cuales no escapa el servicio de conservación y mantenimiento que debe brindarse al equipamiento, más aún que nuestro Hospital, es un **HOSPITAL NIVEL III-1**. Por esta razón y conociendo los beneficios que produce implementar un adecuado programa de mantenimiento y propiciar las condiciones para ejecutar un programa de mantenimiento de calidad, buscando además el mejor uso de los recursos con que contamos.



Vertical text on the right margin, including a signature and the text 'Mantenimiento Páramos'.

Esperamos que el presente documento sea un aporte para implementar las estrategias que conduzcan satisfactoriamente la gestión del mantenimiento de los equipos para el periodo 2018-2020.

Es el estado de conservación del equipamiento. Se está considerando un funcionamiento regular de los equipos en general, de la evaluación realizada por el equipo técnico de la Oficina de Servicios Generales, para que recibirán el mantenimiento correspondiente durante el periodo 2018-2020.

7.4 PRIORIZACION Y DETERMINACION DE LAS INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO

Se debe llevar a cabo teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de bioseguridad, seguridad ocupacional y ecoeficiencia, aplicables según sea el caso. La información esta consignada en los anexos adjuntos en los formatos 7.1 y 7.2 del presente Plan de mantenimiento.

El mantenimiento del equipamiento para el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Hospital Cayetano Heredia 2018-2020, se detalla a continuación:

Tabla 3

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS						
AÑO	PREVENTIVO		CORRECTIVO		TOTAL	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO
2018	11	49,690.00	70	400,560.00	81	450,250.00
2019	74	96,118.00	2	139,830.00	76	235,948.00
2020	65	116,508.00	1	25,050.00	66	141,558.00
TOTAL	150	262,316.00	73	565,440.00	223	827,756.00

Nota: La fuente se obtuvo del formato 7.1 Equipamiento Electromecánico.

Tabla 4

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

AÑO	PREVENTIVO		CORRECTIVO		TOTAL	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO
2018	288	1,041,900.00	38	1,103,058.50	326	2,144,958.50
2019	275	1,058,460.00			275	1,058,460.00
2020	199	889,620.00			199	889,620.00
TOTAL	762	2,989,980.00	38	1,103,058.50	800	4,093,038.50

Nota: La fuente se obtuvo del formato 7.1 Equipamiento Biomédico.

ANTHONY RODRIGUEZ
DE LA CRUZ DIAZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 12976

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
ALBINO JACINTO SANTILLAN HUERTA
INGENIERO INDUSTRIAL

Michaél Pachterres



Tabla 5

MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO

AÑO	PREVENTIVO		CORRECTIVO		TOTAL	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO
2018	299	1,091,590.00	108	1,503,618.50	407	2,595,208.50
2019	349	1,154,578.00	2	139,830.00	351	1,294,408.00
2020	264	1,006,128.00	1	25,050.00	265	1,031,178.00
TOTAL	912	3,252,296.00	111	1,668,498.50	1023	4,920,794.50

Nota: Sumatoria de las tablas 3 y 4 (formatos 7.1 Equipamiento Electromecánico y Biomédico).

De acuerdo a las conclusiones de la evaluación del equipamiento para el año 2018 se requiere realizar 299 intervenciones de mantenimiento preventivo por un monto estimado de S/.1,091,590.00 y 108 intervenciones de mantenimiento correctivo por un monto estimado de S/.1,503,618.50, lo que da un total de 407 intervenciones de mantenimiento de equipamiento por un monto total estimado de S/.2,595,208.50.

El siguiente año 2019 se requiere realizar 349 intervenciones de mantenimiento preventivo por un monto estimado de S/.1,154,578.00 y 2 intervenciones de mantenimiento correctivo por un monto estimado de S/.139,830.00, lo que da un total de 351 intervenciones de mantenimiento de equipamiento por un monto total estimado de S/.1,294,408.00.

En el próximo año 2020 se requiere realizar 264 intervenciones de mantenimiento preventivo por un monto estimado de S/.1,006,128.00 y 1 intervenciones de mantenimiento correctivo por un monto estimado de S/.25,050.00, lo que da un total de 265 intervenciones de mantenimiento de equipamiento por un monto total estimado de S/.1,031,178.00.

En cuanto al mantenimiento del equipamiento para el periodo 2018-2020 se requiere realizar 912 intervenciones de mantenimiento preventivo por un monto estimado de S/.3,252,296.00 y 111 intervenciones de mantenimiento correctivo por un monto estimado de S/.1,668,498.50, lo que da un total de 1023 intervenciones de mantenimiento de equipamiento por un monto total estimado de S/.4,920,794.50.

El mantenimiento de la infraestructura para el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Hospital Cayetano Heredia 2018-2020, se detalla a continuación:

Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Hospital Cayetano Heredia 2018-2020.



Michael Montañana Domínguez
 Director General

Tabla 6

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

AÑO	PREVENTIVO		CORRECTIVO		INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA		TOTAL	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO
2018					24	10,663,587.25	24	10,663,587.25
2019					22	8,489,747.64	22	8,489,747.64
2020					13	4,354,041.00	13	4,354,041.00
TOTAL	0	0.00	0	0.00	59	23,507,375.89	59	23,507,375.89

Nota: La fuente se obtuvo del formato 7.2 Mantenimiento de la Infraestructura.

De acuerdo a las conclusiones de la evaluación de la infraestructura para el año 2018 se requiere realizar 24 intervenciones especializadas de mantenimiento por un monto estimado de S/.10,663,587.25.

El siguiente año 2019 se requiere realizar 22 intervenciones especializadas de mantenimiento por un monto estimado de S/.8,489,747.64.

Y el próximo año 2020 se requiere realizar 13 intervenciones especializadas de mantenimiento por un monto estimado de S/.4,354,041.00.

En cuanto al mantenimiento de la infraestructura para el periodo 2018-2020 se requiere realizar 59 intervenciones especializadas de mantenimiento por un monto total estimado de S/.23,507,375.89.

2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO – 2017, HOSPITAL CAYETANO HEREDIA.

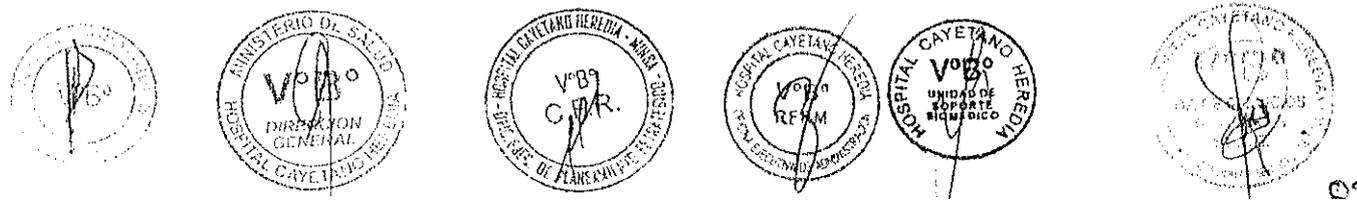
Informes de Gestión de Mantenimiento, las unidades orgánica responsable de la gestión de mantenimiento de infraestructura y equipamiento del hospital deberá emitir informes trimestrales con las metas logradas en el marco del Plan de mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento, los mismos que deberán remitir a la máxima autoridad de la entidad.

EL Hospital deberán proporcionar periódicamente información sobre los avances del Plan de Mantenimiento al Observatorio Nacional de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de los Establecimientos de Salud - ONIEES, en merito a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1155. Asimismo y como un mecanismo de transparencia el Hospital deberán informar al Observatorio Nacional de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de los Establecimientos de Salud – ONIEES, todas las compras de equipos realizadas.

ALVARO ROJAS
DE LA CRUZ DIAZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 128794

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
ALEXZACANTO CASTILLAN GUERRA
INGENIERO INDUSTRIAL
Nº CIP 117519

Michael Montero Pachterres
Ing. Mecánico - Eléctrico
CIP 92260



Adm

8 ANEXOS

7.1 FORMATO DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE EQUIPAMIENTO

- a. Biomédico
- b. Electromecánico

7.2 FORMATO DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA

[Faint handwritten notes]

[Faint handwritten notes]

[Handwritten signature]
Mónica Pachter

